

P3964

RESOLUCIÓN N° _____ /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A ASESORIAS EL RETAMO SpA.

RECOLETA,

26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43050 de fecha 09 de agosto del 2024, de ASESORIAS EL RETAMO SpA., Rut. 76.549.424-9, mediante el cual solicita el Término de Patente Comercial Rol N° 2-756345.
2. Informe de Deuda, de fecha 12 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 7934173, emitido por el SII, de fecha 24 de octubre del 2023, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello N°114, Oficina N°303, comuna de Recoleta, a Rey Alberto N°3740, comuna de San Miguel.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2024 :

PATENTE : 2-756345
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°114, OFICINA N°303
NOMBRE : ASESORIAS EL RETAMO SpA.
RUT : 76.549.424-9
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/ESA/bdv
24/09/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2224231